



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO DE INSTRUMENTO DERIVADO SWAP.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, siendo las 10:30 horas del día 27 de junio de 2019, con fundamento en: (I) al artículo 26, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"); (II) el lineamiento 9, 12, incisos k) y l), 41, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, Los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"); (III) la invitación restringida con por lo menos cinco instituciones bancarias, expedida por el Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), el día 24 de junio de 2019, (IV) el Acta Circunstanciada de Presentación y Apertura de Ofertas del proceso de invitación restringida, se reúnen en la sala de juntas del Piso 11, ubicado en la calle Blvd. Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29045 de esta ciudad, la Secretaría de Hacienda a través del Titular de la Tesorería Única y la Titular de la Unidad Técnica ("La Secretaría").

### I. Lista de Asistencia

Se agrega a la presente Acta como ANEXO "A" la lista de asistencia del proceso competitivo para la contratación de SWAP, en donde se hace constar la asistencia de los invitados.

### II. DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE HACIENDA.

Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 9 y 41 de los Lineamientos declara que:

1. Que mi carácter de Secretario de Hacienda, me encuentro facultado para actuar en el **proceso competitivo**, con las seis diferentes instituciones financieras participables, conforme con: (I) los artículos 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; (II) el numeral 9 y 12, inciso k), 41 y demás aplicables de los Lineamientos; (III) los artículos 20 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; (IV) el artículo 12 y 13 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y
2. Que en mi carácter de Secretario de Hacienda, funjo como responsable de la evaluación financiera de las ofertas presentadas objeto de la presente Invitación Restringida.
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el inciso a) del numeral 9 de los Lineamientos, se realizó la invitación restringida, las cuales fueron entregadas por lo menos a cinco diferentes instituciones financieras mexicanas (dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), mismas que fueron distribuidas y recibidas el día 24 de junio de 2019, tal y como se puede observar en las invitaciones que se anexan a la presente para que surtan los efectos a que haya lugar.



4. Que la Invitación Restringida se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 9, y conforme al numeral 12, inciso d), ambos de los Lineamientos. Para dichos fines, se adjunta copias simples de las Invitaciones restringidas a la presente Acta de Fallo como ANEXO "B". Además para mayor transparencia, se publicó en el Diario Péndulo de Circulación Estatal y en la página de Transparencia de esta Secretaría <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP-19.asp>

5. Que las instituciones financieras invitadas, en este acto entregaron documental sus ofertas en el día y la hora fijados en la Invitación Restringida, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos, lo cual tuvo lugar en el Acto de Presentación y recepción electrónica de ofertas que se llevó a cabo el día 27 de junio de 2019, de las 09:00 a las 10:00 horas en el domicilio de la Secretaría de Hacienda, de cuyo acto se suscribió el Acta Circunstanciada recepción de propuestas, conforme al numeral 9 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

6. Que las ofertas que fueron presentadas por las instituciones financieras, mismas que se relacionan con posterioridad, fueron evaluadas por el Titular de la Secretaría de Hacienda, para determinar si eran calificadas en términos del numeral 43, y conforme a lo previsto en el numeral 12, inciso c), ambos de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

7. Según se relaciona y hace constar más adelante, el Estado realizó la evaluación financiera de cada Oferta Calificada y en esta Acta de Fallo da a conocer al Licitante ganador de la Invitación Restringida por medio de la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP-19.asp>, conforme lo establece el numeral 12, inciso g), de los Lineamientos.

### III. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 12 de junio de 2014 el Estado de Chiapas, celebró un Contrato de Crédito Simple con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, en donde se estipula en la cláusula 5.15 las condiciones y características de los instrumentos derivados.
- b) El 02 de junio de 2016 se confirmó un Instrumento Derivado por 36 meses, el cual concluyó su cobertura el 31 de mayo de 2019.
- c) El día 10 de mayo del presente año, se llevó a cabo el Proceso Competitivo, declarándose desierto porque no presentaron oferta ningún invitado.

### IV. INVITACION RESTRINGIDA.

Que en cumplimiento con lo establecido en el inciso a) del numeral 9 de los Lineamientos, el Titular de la Secretaría de Hacienda con fecha 24 de junio de 2019, invitó al proceso competitivo (Segunda vuelta) a las siguientes instituciones financieras:

- 1.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
- 2.- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
- 3.- Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander,
- 4.- Citibanamex, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex,



Tabla de Amortización del Contrato de Crédito Simple de fecha 12 de junio de 2014 celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreedor, del periodo comprendido entre junio de 2019 a mayo de 2022.

La presente información es el anexo para la cotización de un SWAP

| No. de Período | Fecha inicial | Fecha Final | Saldo Insoluto      | Amortización    |
|----------------|---------------|-------------|---------------------|-----------------|
| 1              | 30/06/2019    | 31/07/2019  | \$ 1,844,296,128.97 | \$ 2,004,214.66 |
| 2              | 31/07/2019    | 31/08/2019  | \$ 1,842,291,914.31 | \$ 2,034,277.88 |
| 3              | 31/08/2019    | 30/09/2019  | \$ 1,840,257,636.43 | \$ 2,064,792.05 |
| 4              | 30/09/2019    | 31/10/2019  | \$ 1,838,192,844.38 | \$ 2,095,763.93 |
| 5              | 31/10/2019    | 30/11/2019  | \$ 1,836,097,080.45 | \$ 2,127,200.39 |
| 6              | 30/11/2019    | 31/12/2019  | \$ 1,833,969,880.07 | \$ 2,159,108.39 |
| 7              | 31/12/2019    | 31/01/2020  | \$ 1,831,810,771.67 | \$ 2,191,495.02 |
| 8              | 31/01/2020    | 29/02/2020  | \$ 1,829,619,276.65 | \$ 2,224,367.45 |
| 9              | 29/02/2020    | 31/03/2020  | \$ 1,827,394,909.21 | \$ 2,257,732.96 |
| 10             | 31/03/2020    | 30/04/2020  | \$ 1,825,137,176.25 | \$ 2,291,598.95 |
| 11             | 30/04/2020    | 31/05/2020  | \$ 1,822,845,577.30 | \$ 2,325,972.94 |
| 12             | 31/05/2020    | 30/06/2020  | \$ 1,820,519,604.36 | \$ 2,360,862.53 |
| 13             | 30/06/2020    | 31/07/2020  | \$ 1,818,158,741.83 | \$ 2,396,275.47 |
| 14             | 31/07/2020    | 31/08/2020  | \$ 1,815,762,466.36 | \$ 2,432,219.60 |
| 15             | 31/08/2020    | 30/09/2020  | \$ 1,813,330,246.76 | \$ 2,468,702.89 |
| 16             | 30/09/2020    | 31/10/2020  | \$ 1,810,861,543.87 | \$ 2,505,733.44 |
| 17             | 31/10/2020    | 30/11/2020  | \$ 1,808,355,810.43 | \$ 2,543,319.44 |
| 18             | 30/11/2020    | 31/12/2020  | \$ 1,805,812,490.99 | \$ 2,581,469.23 |
| 19             | 31/12/2020    | 31/01/2021  | \$ 1,803,231,021.76 | \$ 2,620,191.27 |
| 20             | 31/01/2021    | 28/02/2021  | \$ 1,800,610,830.49 | \$ 2,659,494.14 |
| 21             | 28/02/2021    | 31/03/2021  | \$ 1,797,951,336.35 | \$ 2,699,386.55 |
| 22             | 31/03/2021    | 30/04/2021  | \$ 1,795,251,949.80 | \$ 2,739,877.35 |
| 23             | 30/04/2021    | 31/05/2021  | \$ 1,792,512,072.45 | \$ 2,780,975.51 |
| 24             | 31/05/2021    | 30/06/2021  | \$ 1,789,731,096.95 | \$ 2,822,690.14 |
| 25             | 30/06/2021    | 31/07/2021  | \$ 1,786,908,406.80 | \$ 2,865,030.49 |
| 26             | 31/07/2021    | 31/08/2021  | \$ 1,784,043,376.31 | \$ 2,908,005.95 |
| 27             | 31/08/2021    | 30/09/2021  | \$ 1,781,135,370.36 | \$ 2,951,626.04 |
| 28             | 30/09/2021    | 31/10/2021  | \$ 1,778,183,744.32 | \$ 2,995,900.43 |
| 29             | 31/10/2021    | 30/11/2021  | \$ 1,775,187,843.89 | \$ 3,040,838.94 |
| 30             | 30/11/2021    | 31/12/2021  | \$ 1,772,147,004.95 | \$ 3,086,451.52 |
| 31             | 31/12/2021    | 31/01/2022  | \$ 1,769,060,553.43 | \$ 3,132,748.29 |
| 32             | 31/01/2022    | 28/02/2022  | \$ 1,765,927,805.14 | \$ 3,179,739.52 |
| 33             | 28/02/2022    | 31/03/2022  | \$ 1,762,748,065.62 | \$ 3,227,435.61 |
| 34             | 31/03/2022    | 30/04/2022  | \$ 1,759,520,630.01 | \$ 3,275,847.15 |
| 35             | 30/04/2022    | 31/05/2022  | \$ 1,756,244,782.86 | \$ 3,324,984.85 |
| 36             | 31/05/2022    | 30/06/2022  | \$ 1,752,919,798.01 | \$ 3,374,859.63 |



## V. PROPUESTAS RECIBIDAS

En cumplimiento a la Invitación Restringida de fecha 24 de junio de 2019, se reunieron en las oficinas del Área de Estructuración Financiera adscrita a la Unidad Técnica de la Secretaría de Hacienda, dando fe de la recepción de las propuestas que se detallan a continuación:

- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,

Las propuestas recibidas en forma electrónica, fueron impresas y selladas de recibido y se describen a continuación según el orden en que ingresaron al correo electrónico corporativo, previamente indicado en dicha invitación restringida:

### Institución Financiera: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 12 de junio de 2014, celebrado entre el Gobierno de Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreedor.

Cumple con las características requeridas: Si X No \_\_\_\_\_  
Tasa de interés Fija a cambio de la TIIE: 8.1900%

### Institución Financiera: Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 12 de junio de 2014, celebrado entre el Gobierno de Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreedor.

Cumple con las características requeridas: Si X No \_\_\_\_\_  
Tasa de interés Fija a cambio de la TIIE: 8.4900%

## VI. NEGATIVAS DE PRESENTAR OFERTAS.

La Secretaría de Hacienda a través de su Titular, hace constar que las instituciones financieras:

- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, presentó documento en el que da a conocer que no se encuentra en posibilidades de emitir una oferta irrevocable.



## VII. OFERTAS CALIFICADAS.

Conocido lo anterior, la Secretaría de Hacienda hace constar que las ofertas que se recibieron son Ofertas Calificadas.

## VIII. ADJUDICACIÓN DE LOS DERIVADOS A CONTRATAR.

- Por las razones contenidas en el apartado VII y después de evaluar las ofertas presentadas el Titular de la Secretaría de Hacienda declara como ganador de este Proceso Competitivo a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por presentar la mejor oferta calificada.

## IX. ASUNTOS GENERALES.

Se hace constar que la presente Acta será puesta a disposición por la Secretaría de Hacienda mediante su publicación en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP-19.asp>).

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la Presente Acta quienes en ella intervienen para todos los efectos legales a las que haya a lugar, siendo las 10:30 horas de esta fecha.

**Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas**

**DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ**  
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado

**C.P. JAVIER BALTAZAR ALEJO**  
Tesorero Único

**C.P. ADA ELVIS OVANDO VAZQUEZ**  
Jefa de la Unidad Técnica